INPEC

616-1.8-EPMSCP
616-1.8-EPMSCPE-ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y DE GESTION HUMANA.
Pereira, 30 de enero de 2026

INPEC 30-01-2026 11:01
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0019200 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 6163 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIAN ARIAS SEGURA
DESTINO 6161 DIRECCION ESTABLECIMIENTO / MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO. PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS
OBS

2026IE0019200

Capitán
MAURICIO ANDRES ERASO ROSERO
Director CPMSPEI Pereira
Carrera 8 No 41-97
L. C.

Asunto: Concepto financiero. Para la adquisición de productos alimenticios (materias primas) destinados al proyecto productivo Panadería de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Pereira, para suplir las necesidades de las personas privadas de la libertad vigencia 2026, Rubros A-05-01-01-002-001, A-05-01-01-002-002, A-05-01-01-002-003 y A-05-01-01-001-006 Resolución No 000003 del 02 de enero de 2026.

En atención a requerimiento efectuado mediante oficio 2026IE0015326 del 26 de enero de 2026 mediante el cual se informa que va a realizar proceso de contratación para "LA ADQUISICIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIA PRIMA (HARINA, QUESOS, ALMIDÓN SAL, AZÚCAR, POLVO DE HORNEAR, ENTRE OTROS), PARA LA ELABORACIÓN DE PANES, GALLETAS, PASTELES, ENTRE OTROS PRODUCTOS, PARA EL PROYECTO PANADERÍA Y SER COMERCIALIZADOS A LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE PEREIRA", me permito emitir concepto financiero sobre los valores tributarios que se deben tener en cuenta para el mencionado proceso.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
"La adquisición del suministro de materia prima (harina, quesos, almidón sal, azúcar, polvo de hornear, entre otros), para la elaboración de panes, galletas, pasteles, entre otros productos, para el proyecto panadería y ser comercializados a la población privada de la libertad de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Pereira"	IVA EXCLUIDO	Retención en la fuente renta por compras. Retención de ICA por compras.

Es de anotar que el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, se encuentra excluido del IVA, según el artículo 130 de la Ley 633 de 2000 y el articulo 1.3.1.12.26 del Decreto 1625 de 2016, adicionado por el decreto 2277 de 2023 y Certificación No. MJD-CER26-0000373-10000, expedida en el 13 de enero de 2026, por el señor Ministro de Justicia y del Derecho.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JULIÁN FELIPE ARIAS SEGURA
Responsable área Administrativa y Financiera CPMSPEI
Elaborado por: Julián Felipe Arias Segura – Responsable Área Financiera
Fecha de elaboración: 30/01/2026. D:\CONTABILIDAD 2026\CONCEPTOS FINANCIEROS